



## **Campeonato de Asturias Femenino**

### **I. ORGANIZACIÓN**

1. Organiza La Federación de Ajedrez del Principado de Asturias.
2. La dirección técnica estará formada por:
  - a. Director del torneo: Manuel Bazán Solera
  - b. Árbitro principal: Arturo González Pruneda

### **II. LOCAL DE JUEGO**

1. Las partidas se disputarán en el Hotel La Boroña de Gijón

### **III. CALENDARIO DE JUEGO**

1. Día 7 de febrero 16:30 Primera ronda
2. Día 14 de febrero 16:30 Segunda ronda
3. Día 21 de febrero 16:30 Tercera ronda
4. Día 28 de febrero 16:30 Cuarta ronda
5. Día 13 de marzo 16:30 Quinta ronda
6. Día 3 de abril 16:30 Sexta ronda
7. Día 10 de abril 16:30 Séptima ronda

### **IV. PARTICIPACIÓN**

1. Podrán participar todas las jugadoras federadas.

### **V. SISTEMA DE JUEGO**

1. El sistema de juego será el Suizo a 7 rondas. Los emparejamientos se efectuarán por ordenador (programa Vega, motor JavaFo). No se admitirán reclamaciones a los mismos excepto por incorrecta introducción de resultados.
2. El ritmo de juego será estándar con 90 minutos por jugadora para toda la partida, acumulándose 30 segundos por cada jugada realizada. Será obligatorio anotar durante todo el transcurso de la partida.
3. El torneo será válido para Elo FEDA y FIDE.
4. El orden de fuerza inicial será el siguiente:
  - a. Elo FIDE
  - b. Elo FEDA
  - c. Orden alfabético
5. Si una jugadora no puede asistir a alguna de las rondas, solicitará no ser emparejada, otorgándole cero puntos.

### **VI. EMPAREJAMIENTOS**



1. Los emparejamientos provisionales serán publicados en la web de la Federación: [www.fapajedrez.es](http://www.fapajedrez.es), tras la finalización de la ronda. Las posibles reclamaciones a los mismos deben hacerse antes de las 23:00 horas del día siguiente a la ronda, por teléfono 627728404 o mail [info@fapajedrez.es](mailto:info@fapajedrez.es). Los emparejamientos serán definitivos a las 23:30 horas del día siguiente a la ronda.
2. Las jugadoras tienen la obligación de consultar los emparejamientos provisionales. Cualquier error en los resultados o emparejamientos, una vez finalizado el plazo de reclamación, no será modificado, salvo que el árbitro decida lo contrario.

## **VII. INCOMPARENCIAS**

1. Se perderá la partida por incomparecencia pasada media hora desde la fijada como oficial de comienzo del encuentro.

La incomparecencia justificada o no, a una ronda de juego podrá suponer a juicio del Árbitro Principal, la eliminación de la jugadora de la competición.

La no asistencia a 3 rondas, por cualquier causa, supondrá para la jugadora la eliminación del torneo. Se entiende por no asistencia la incomparecencia o la solicitud de un bye (de 0 puntos).

## **VIII. DESEMPATES**

1. Los posibles empates a puntos en la clasificación final serán resueltos de la siguiente forma:
  - a. Bucholz FIDE -1
  - b. Bucholz FIDE total
  - c. Sonneborn-Berger
  - d. Progresivo
  - e. Sorteo

## **IX. PREMIOS**

1. Los premios serán los siguientes:

La Campeona representará a la FAPA en el Campeonato de España Femenino, con las condiciones económicas que la FEDA estipule mediante circular. Todo ello siempre que se celebre el Campeonato de España en esta temporada.

## **X. LA CONDUCTA DE LAS JUGADORAS**

1. Las jugadoras no actuarán de forma que deshonren el juego del ajedrez.
2. Todos los participantes vestirán de forma apropiada.
3. El “recinto de juego” se define como la “zona de juego”, aseos, salas de descanso, zona de refrigerios, zona anexa de fumadores y otros lugares designados por el árbitro.
4. La zona de juego se define como el lugar donde se juegan las partidas de una competición.
5. Sólo con el permiso del árbitro puede:
  - a. Una jugadora abandonar el recinto de juego.



- b. La jugadora que está en juego salir de la zona de juego.
- 6. Durante la partida está prohibido que las jugadoras hagan uso de cualquier tipo de notas, fuentes de información o consejos; o analizar cualquier partida en otro tablero.
- 7. Durante la partida, está prohibido que una jugadora tenga un teléfono móvil y/u otros medios de comunicación electrónicos en funcionamiento en el recinto de juego. Si es evidente que una jugadora trajo un dispositivo de este tipo al recinto de juego y está en funcionamiento, perderá la partida. El adversario ganará.
- 8. No se permite analizar ni jugar partidas no oficiales en la sala de juego.
- 9. No se permite fumar ni comer en la sala de juego.

## **XI. CONSIDERACIONES REGLAMENTARIAS**

- 1. El árbitro velará por que se cumplan estrictamente las Leyes del Ajedrez.
- 2. Si alguien observa una irregularidad, sólo puede informar al árbitro. Las jugadoras de otras partidas no pueden hablar o interferir de ningún modo en una partida. Los espectadores no están autorizados a intervenir en una partida. El árbitro puede expulsar a los infractores del recinto de juego.
- 3. Está prohibido para cualquiera el uso de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo de comunicación en el recinto de juego y en cualquier otra zona designada por el árbitro, salvo que cuente con su autorización.
- 4. Si la jugadora mueve un peón a la fila más lejana y pulsa el reloj, pero no sustituye el peón por una nueva pieza, el movimiento es ilegal. El peón se sustituye por una dama del mismo color que el peón.
- 5. Después de actuar conforme al Artículo 7.5.a, para el primer movimiento ilegal completada el árbitro concederá dos minutos de tiempo extra al adversario; para el segundo movimiento ilegal completada de la misma jugadora, el árbitro decretará la pérdida de la partida para el infractor. Sin embargo, decretará tablas si la posición es tal que el oponente no puede dar jaque mate al rey del infractor mediante cualquier serie de movimientos legales.
- 6. La oferta de tablas será anotada por cada jugadora en su planilla con el símbolo (=).
- 7. El artículo 9.6 de las Leyes del Ajedrez indica que la partida es tablas en los siguientes casos:
  - a. La misma posición ha aparecido, como en 9.2b, por al menos cinco movimientos alternativos consecutivos de cada jugadora.
  - b. Se ha completado cualquier serie consecutiva de 75 movimientos por cada jugadora sin movimientos de peón, ni capturas. Si el último movimiento resulta de jaque mate, este prevalecerá.

Siguen vigentes los artículos 9.2 (reclamación de tablas cuando la misma posición se repite por tercera vez), y 9.3 (reclamación de tablas por 50 movimientos, sin captura o movimiento de peón).

## **XII. APELACIONES**



1. La Comisión de Competición y Disciplina Deportiva de la FAPA resolverá todas las reclamaciones que efectúen las jugadoras contra fallos arbitrales, en asuntos relacionados con las Leyes del Ajedrez, Bases Técnicas, Reglamento de Competiciones de la FAPA o normas FIDE.
2. Sus decisiones serán irrevocables, salvo los supuestos en los que actúe como Comité de Apelación en materia de disciplina deportiva.
3. Las decisiones técnicas del Árbitro Principal en el transcurso de las partidas son inapelables. Las reclamaciones ante una decisión arbitral habrán de dirigirse a la Comisión de Competición y Disciplina Deportiva de la FAPA, en primera instancia, por escrito, en el plazo de una hora después de finalizada la partida en que se produjo el hecho objeto de reclamación.

### **XIII. CONTROL DEL DOPAJE**

1. En todas las competiciones será de aplicación el Reglamento de Control del Dopaje de la Federación Española de Ajedrez.
2. Toda jugadora federado está obligado a someterse a los controles de dopaje legalmente establecidos. Quien se negara a una prueba de control de dopaje durante el transcurso de una competición, será inmediatamente expulsado de la misma, sin perjuicio de otras sanciones que le pudieran corresponder.

### **XIV. PUBLICIDAD, FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS**

1. Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales y fotos en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, partidas, etc.).

### **XV. DISPOSICIÓN ADICIONAL**

1. Lo no previsto en estas bases será regulado por el Reglamento de Competiciones de la FAPA y las Leyes del Ajedrez de la FIDE (Handbook).
2. La participación en el torneo supone la plena aceptación de estas bases.